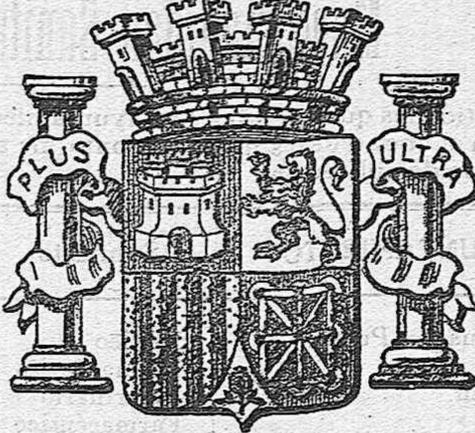


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 10 del corriente, publica dos Ordenes circulares del Ministerio de la Gobernación, que han sido reproducidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 del mismo mes, relativas a la formación de los Escalafones de Secretarios de las Corporaciones en sus distintas clases y categorías y de los demás funcionarios.

En los plazos y en la forma que ambas disposiciones determinan han de remitirse a este Gobierno civil la relación y escalafones correspondientes, para que puedan ser totalizados y clasificados.

Y con objeto de que este servicio pueda ser cumplido con toda puntualidad y exactitud, espero que los señores Alcaldes y Secretarios envíen los datos y documentos que se interesan, sin necesidad de nuevos recordatorios.

Zamora 17 de Diciembre de 1935.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

En el número 132 de este periódico oficial, correspondiente al día 4 de Noviembre último, se publicó la siguiente circular;

«Es público y notorio el firme propósito del Gobierno de la República, manifestado en reiteradas órdenes, de que se impida los juegos llamados prohibidos y se evite la comisión de delitos que determinan los artículos 353 y siguientes del Código penal y en consideración a ello, encargo a todos los Agentes de Autoridad, como son los Alcaldes, funcionarios de la Policía gubernativa y Guardia civil, que los persigan de un modo eficaz, ejerciendo una vigilancia tan escrupulosa como lo requieran las circunstancias, poniendo a contribución su celo sobre todo en aquellos Centros y lugares que puedan estimar sospechosos, empleando todos los medios para descubrirlos y entregando a la jurisdicción ordinaria a los infractores de las leyes en esta materia; dando cuenta a este Gobierno de todos los actos en que intervengan y que tengan relación con esta prohibición».

Se reproduce, a fin de recordar a las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, el contenido de la misma, excitando, en armonía con los deseos del Gobierno, una vez más su celo, con objeto de conseguir la represión de aquella plaga social.

Zamora 17 de Diciembre de 1935.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Hospital provincial de Zamora

ANUNCIO

Para adquirir por administración, para el año de 1936, el suministro de siete mil doscientos kilos de patatas y seis mil ciento cuarenta y

cuatro litros de vino tinto, aproximadamente, se abre un concurso, desde esta fecha, hasta el día 27 de los corrientes, a las doce, para que los que deseen suministrar dichos artículos se presenten en las oficinas de dicho Establecimiento, en las horas hábiles, para enterarse, si así lo creen oportuno, de las condiciones para abastecer dichos artículos.

Zamora 19 de Diciembre de 1935.—El Diputado-Visitador accidental, Victoriano Velasco.

Inspección provincial Veterinaria de Zamora

En la *Gaceta* del día 11 de los corrientes y en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Junio de 1935 (*Gaceta* del 19), se anuncia para su provisión en propiedad, la plaza de Inspector municipal Veterinario de Mombuey. Municipios que integran el partido Veterinario, Mombuey, Cernadilla, Manzanal, Otero, Rionegro, Valparaíso y Valdemerilla; capitalidad del partido, Mombuey; provincia, Zamora; partido judicial, Puebla de Sanabria; causa de la vacante, interina; censo de población 4.072; dotación anual, 2.500 pesetas; censo ganadero, 9.832 cabezas; extensión superficial, 1.800 kilómetros; servicio de mercados o puestos, sí; otros servicios pecuarios, feria; duración del concurso, treinta días; observaciones, más 890 pesetas de cerdos.

Las instancias en papel de 8.^a clase, se dirigirán a la Inspección provincial Veterinaria de Zamora, acompañando a la misma la ficha de méritos y la documentación complementaria de identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Zamora 14 de Diciembre de 1935. R-3930

JUNTA DE AUTORIDADES DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de las Escuelas vacantes adjudicadas en el día de hoy en propiedad entre los diversos turnos que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (*Gaceta* del 29 del mismo) y Orden de 24 de Enero del año actual, vacantes que se anunciaron en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 del actual.

Para Maestros

Localidad, Santa Colomba de las Monjas; Clase de la Escuela, Unitaria; Turno por el que se adjudica, tercero (consortes); Maestro nombrado, D. Vicente Muñoz de la Peña; Pueblo de su procedencia, Miera (Santander).

Zamora 16 de Diciembre de 1935.—La Vice-directora de la Escuela Normal, Sara Fernández.—El Inspector-Jefe de 1.^a enseñanza accidental, Soledad Cuadrilleros.—El Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, Juan Santos. R-3946

Observaciones.—Consorte de D.^a María Bueno de Diego, Maestra de este pueblo. Figuraba en el fichero de esta Sección.

Relación de las Escuelas vacantes adjudicadas interinamente en el día de hoy por esta Junta, en cumplimiento del Decreto de 20 de Diciembre de 1934 (*Gaceta* del 23 del mismo).

Para Maestras

Escuela, Vime de Sanabria; Fecha de la vacante, 12 de Diciembre; Maestra nombrada, Tejada Pérez, D.^a Isabel; Número que hace en la lista, 182.

Zamora 16 de Diciembre de 1935.—La Vice-directora de la Escuela Normal, Sara Fernández.—El Inspector-Jefe de 1.^a Enseñanza accidental, Soledad Cuadrilleros.—El Jefe de la Sección administrativa, Juan Santos. R-3947

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Servicio de Metales Preciosos

Habiendo transcurrido con exceso el período señalado para la presentación de las relaciones de Inventario, se pone en conocimiento de los industriales y comerciantes afectados por el Reglamento de Metales Preciosos, que por última vez se les concede prórroga a tales efectos.

En virtud de lo expuesto, se otorga un nuevo plazo de ocho días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL; transcurrido el cual, se aplicarán las sanciones reglamentarias.

Zamora 12 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Rugarcía. R-3884

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

SUBASTA

El martes, veinticuatro de los corrientes, a las once horas y en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se verificará la venta en pública subasta de los siguientes lotes de ganado, procedentes de aprehensión por fuerza de Carabineros y con arreglo a las siguientes condiciones:

Lote 1.^o—Una vaca roja, cerrada, tasada en trescientas pesetas.

Lote 2.^o—Una vaca castaño oscura, cerrada, tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación y los adquirentes quedan obligados al pago del impuesto de Derechos reales y reintegro del acta de subasta.

El ganado puede verse en los corrales de don Marcelino Rodríguez, en el Barrio de Pinilla de esta ciudad.

Zamora 18 de Diciembre de 1935.—El oficial vista, Luis Cortés.—V.^o B.^o—El Delegado de Hacienda, P. S., F. Aguirre. R-3955

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

Apertura de cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el primer semestre de 1936.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el plazo voluntario para la adquisición y pago de la Patente Nacional para los contribuyentes comprendidos en los padrones de esta capital y su provincia, así como los adicionales por dicho semestre y que lo fueron por acta en el anterior, será la primera quincena del próximo mes de Enero, haciéndose la advertencia de que según el apartado quinto del artículo antes mencionado, la cobranza de esta Patente no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar su pago en las oficinas recaudadoras de su demarcación, con la advertencia de que transcurrido el día 15 de Enero próximo sin satisfacer la expresada Patente, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago dentro de los diez últimos días de dicho mes de Enero.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado impuesto, a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zamora 17 de Diciembre de 1935.—El Tesorero de Hacienda, S. Alvarez. R-3949

VILLALUBE

Don Estanislao Ratón Pastor, Alcalde del Ayuntamiento de Villalube.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda que tengo el honor de presidir, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de ochocientas sesenta pesetas con noventa y ocho céntimos, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos que se dirán, del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del ejercicio anterior, a saber:

	Pesetas
Al capítulo 4.º artículo 1.º concepto 1.º	4'05
Al id. 9.º id. 3.º id. 1.º	76'93
Al id. 11 id. 1.º id. 1.º	300
Al id. 13 id. 1.º id. 1.º	50
Al id. 18 id. único	430

Total 860'98

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalube 10 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Estanislao Ratón. R-3943

LOSACINO

Terminado el repartimiento de arbitrios municipales del año actual de 1935 de este distrito, por vecindad y la ganadería del término a que las declaraciones presentadas por los vecinos, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presentar las justas reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Asimismo queda abierta la cobranza voluntaria durante el presente mes de Diciembre en la Secretaría de este Ayuntamiento, del indicado reparto del año actual de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Losacino 9 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Félix Fernández. R-3735

Mancomunidad Sanitaria provincial de Zamora

Cantidades que adeudan los Ayuntamientos a los Sanitarios de la provincia y plazos acordados para el abono de las mismas conforme a la base 13 de la Ley de Coordinación Sanitaria y Reglamentos de aplicación. (Véase el núm. 148)

AYUNTAMIENTO	Sanitario	Plazos para el pago	Cantidad adeudada
Villabuena del Puente	Médico	Noviembre toda la cantidad	625
»	Farmacéutica	» »	484'55
Villalazán	Veterinario	Noviembre y Diciembre por mitades	1.450
»	Farmacéutico	» » »	732'95
»	Médico	» » »	275
Villamayor de Campos	Médico 2.º Dtº.	» » »	2.437'50
»	Practicante	» » »	1.068'70
»	Farmacéutico	» » »	2.739'20
»	Médico 1.º Dtº.	» » »	2.437'50
»	Veterinario	» » »	753'75
Villamor de Cadozos	Médico	» » »	1.026'16
»	Veterinario	» » »	267'50
»	Farmacéutico	» » »	401'75
Villamor de la Ladre	»	» » »	140
»	Veterinario	» » »	126
»	Farmacéutico	» » »	85'40
Villamor de los Escuderos	Médico	» » »	1.250
»	Veterinario	» » »	750
Villanazar	Médico	» » »	865'38
Villalarbo	Farmacéutico	Diciembre toda la cantidad	317'05
»	Médico	Noviembre toda la cantidad	25
Arcos de la Polvorosa	»	» » »	461'50
Brime de Urz	»	» » »	356'24
»	Farmacéutico	Noviembre y Diciembre por mitades	300
Bretocino	»	» » »	94'40
»	Médico	Diciembre toda la cantidad	55
Friera de Valverde	»	Noviembre y Diciembre por mitades	1.389'25
»	»	» » »	262'50
»	»	» » »	587'50
Carrascal	Farmacéutico	» » »	219'73
Cobrerros	Médico	Diciembre toda cantidad	1.100
Donado	Farmacéutico	» » »	16'65
»	Farmacéutica	» » »	8'30
Fornillos de Fermoselle	Veterinario	Noviembre y Diciembre por mitades	540
Iuelmo	Médico	» » »	172'40
Moral de Sayago	Farmacéutico	» » »	119'35
»	Médico	» » »	726'9
Moraleja de Sayago	Farmacéutico	» » »	199
»	Médico	» » »	1.630
Muga de Sayago	Veterinario	» » »	320'50
Peque	Farmacéutico	Diciembre toda la cantidad	114'20
»	Médico	Noviembre y Diciembre por mitades	1.183'99
Pozuelo de Tábara	»	» » »	1.109'75
Ungilde	»	» » »	225
Prado	Veterinario	Noviembre toda la cantidad	301'95
»	Médico	Noviembre y Diciembre por mitades	377'20
Quintanilla del Olmo	»	Diciembre toda la cantidad	184'50
»	»	» » »	1.658'65
»	Veterinario	» » »	231
Quintanilla de Urz	Farmacéutico	Noviembre y Diciembre por mitades	346'38
»	Médico	» » »	303'95
Rábano de Aliste	Farmacéutico	» » »	369'54
Valparaiso	»	Diciembre toda la cantidad	130
Vegaltrave	Veterinario	Noviembre y Diciembre por mitades	112'50
Villalpando	Médico	Diciembre toda la cantidad	6.062'50
»	»	» » »	3.412'50
»	»	» » »	1.912'50
»	Practicante	» » »	144'20
Villardiegua de la Ribera	Veterinario	Noviembre y Diciembre por mitades	692
»	Médico	» » »	143
»	Veterinario	» » »	415
Argañín	Practicante	» » »	137'50
»	Médico	» » »	70
»	Veterinario	» » »	33
Faramontanos de Tábara	Farmacéutico	» » »	4.740
Gema del Vino	Médico	» » »	742'50
»	»	» » »	1.012'50
Mayalde	Veterinario	» » »	728'65
»	Farmacéutico	» » »	1.176
»	Médico	» » »	3.768'65
Moreruela de Tábara	»	» » »	1.113'50
Palazuelo de Sayago	»	» » »	221'45
»	Veterinario	» » »	139'50
Robleda de Cervantes	Médico	» » »	250
Otero de Sanabria	»	» » »	195'50
San Agustín del Pozo	»	» » »	446'84
»	Practicante	» » »	103'12
»	Veterinario	» » »	224
»	Farmacéutico	» » »	81'51
San Ciprián	»	» » »	88'35
San Esteban del Molar	Médico	» » »	6.090
San Pedro de Zamudia	»	Diciembre toda la cantidad	437'50

Localidad	Profesión	Período	Cantidad	Valor	Detalle
San Pedro de Zamudia	Farmacéutico	Diciembre toda la cantidad		258'50	
Villanueva de Campeán	Médico	Noviembre y Diciembre por mitades		2.062'50	
»	Veterinario	»	»	900	
»	Farmacéutico	»	»	302	
Villanueva de las Peras	»	»	»	358'87	
»	Médico	»	»	150	
Viñuela de Sayago	»	»	»	2.265	
»	Veterinario	»	»	1.033'50	
Abezames	Médico	»	»	2.235'50	
»	Veterinario	»	»	1.430	
Almaraz de Duero	Médico	»	»	1.250	
»	Farmacéutico	»	»	225	
Arcenillas	Veterinario	»	»	240	
»	Médico	»	»	1.435'17	
Pontejos	»	»	»	393'70	
Argujillo	»	»	»	1.250	
Badilla	»	»	»	357	
»	Farmacéutico	»	»	95	
»	Veterinario	»	»	100	
Bóveda de Toro	Farmacéutica	»	»	916'30	
»	Médico	»	»	3.775	
Fonfria	»	»	»	722'50	
Cional	Farmacéutico	»	»	150	
»	Médico	»	»	100	
Boya	»	»	»	400	
Manzanal de arriba	»	»	»	722'22	
»	Farmacéutico	»	»	750	
Codesal	Médico	»	»	200	
»	Farmacéutico	»	»	300	
Espadañedo	Médico	»	»	1.206'53	
»	Farmacéutico	»	»	119'80	
Fresno de la Ribera	Médico	Diciembre toda la cantidad		1.625	
»	Otro Médico	»	»	1.050	
Fuentespreadas	Veterinario	Noviembre y Diciembre por mitades		75'90	
»	Médico	»	»	425	
Guarrate	»	»	»	1.250	
Gáname	Farmacéutico	»	»	135'85	
»	Veterinario	»	»	150	
»	Médico	»	»	446'70	
Fadón	»	»	»	151'50	
»	Veterinario	»	»	150	
Abeión	Médico	»	»	345	
»	Farmacéutico	»	»	257'05	
»	Veterinario	»	»	279	
Malva	Médico	»	»	4.210	
»	Veterinario	»	»	1.978'09	
»	»	»	»	411'70	
Manzanal de los Infantes (por Donadillo)	Médico	Noviembre y Diciembre por mitades		2.258'14	
Manzanal de los Infantes	Farmacéutico	Diciembre toda la cantidad		137'90	
Morales de Valverde	»	Noviembre y Diciembre por mitades		218'50	
»	Médico	»	»	294	
Navianos de Valverde	»	»	»	542	
»	Farmacéutico	»	»	468'72	
Pereruela	Médico	»	»	1.810'88	
»	Farmacéutico	»	»	2.187	
»	Practicante	»	»	356'25	
»	Farmacéutico	»	»	855'02	
»	Veterinario	»	»	56'50	
»	Farmacéutico	»	»	159'55	
Granja de Moreruela	Médico	»	»	3.900	
»	Farmacéutico	»	»	1.132	
Piñuel	Médico	»	»	600	
Pública de Valverde	»	»	»	3.138	
»	Farmacéutico	»	»	350	
Rabanales	»	»	»	273'25	
»	Veterinario	»	»	432'50	
»	Practicante	»	»	325	
Revellinos	Médico	»	»	875	
»	Farmacéutico	»	»	806'72	
»	Practicante	»	»	433'12	
»	Veterinario	»	»	502	
»	Otro Médico	»	»	270'10	
Rosinos de Requejada	Médico	»	»	264'23	
»	Otro Médico	»	»	150	
Samir de los Cños	Farmacéutico	»	»	120'60	
»	Veterinario	»	»	997'50	
Santa Maria de la Vega	Médico	»	»	637'50	
»	Practicante	»	»	163'83	
»	Farmacéutico	»	»	145	
Trabazos	Médico	»	»	1.000	
»	Farmacéutico	»	»	787'50	
Valde-finjas	Médico	»	»	1.155'06	
Valdemerilla	Farmacéutico	»	»	80	
»	Médico	»	»	93'93	
Vallesa de la Guareña	Farmacéutico	Diciembre toda la cantidad		618	
»	Veterinario	»	»	2.450	
»	Médico	»	»	3.575	
Villadepera	»	Noviembre y Diciembre por mitades		807'19	
»	Veterinario	»	»	332	
»	Farmacéutico	»	»	132'10	
»	Practicante	»	»	207'50	
Villacampo	Médico	»	»	2.250	

(Continuará)

TORO

Don Federico Martin y Martin, Juez de primera instancia de la ciudad de Toro y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de administración sección segunda de los bienes correspondientes al comerciante que fué de esta plaza D. Regino Benito Prieto Prieto y en los autos de juicio universal de quiebra del mismo, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho dias, los bienes que a continuación se describen.

Lote número uno.

3.400 latas de 1/2 kilo de tomate al natural, a 0'25 una, ochocientas cincuenta pesetas.
 1.300 latas de 1/4 de kilo de idem idem, a 0'15 una, ciento noventa y cinco pesetas.
 204 idem de un kilo de idem idem, a 0'50 una, ciento dos pesetas.
 72 idem de un kilo pasta de tomate, a 0'50 una, treinta y seis pesetas.
 50 idem de 12 cms. idem idem, a 0'25, doce pesetas cincuenta céntimos.
 100 idem de 6 cms, idem idem, a 0'15 una, quince pesetas.
 142 idem de 12 cms, pimientos morrones, a 0'40 una, cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos.
 50 idem de 12 idem fritada de pimientos y tomates, a 0'40, veinte pesetas.
 100 idem de 6 idem idem idem, a 0'20, veinte pesetas.
 100 idem de 12 idem alubias verdes, a 0'50, cincuenta pesetas.
 24 idem de un kilo idem idem, a una, veinticuatro pesetas.
 50 idem de 12 cms. alcachofas, a 0'50, veinticinco pesetas.
 24 idem de un kilo idem idem, a una, veinticuatro pesetas.
 100 idem 12 cms. ciruela Claudia, a 0'50, cincuenta pesetas.
 24 idem de un kilo para al natural, a 1'25, treinta pesetas.
 255 idem de 600 gramos dulce varias clases, a 1'25, trescientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.
 254 idem de 9 cms. mermelada idem idem, a 0'50, ciento veintisiete pesetas.
 112 idem de un kilo idem idem idem, a una, ciento doce pesetas.
 12 idem de un kilo idem idem frutas, a 0'60, ocho pesetas cuarenta céntimos.
 100 frascos de 900 gramos idem idem clases, a una, cien pesetas.
 20 idem de un litro Exposición idem, a 2, cuarenta pesetas.
 2 idem de 2 litros idem idem idem, a 4, ocho pesetas.
 15 idem de un idem corriente idem idem, a 1'50, veintidós pesetas cincuenta céntimos.
 10 frascos de 1/2 litro Exposición, a una, diez pesetas.
 450 latas de 1/2 kilo de guisantes pois fins, a 0'55, doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
 450 idem de 1/2 kilo de idem 3 idem, a 0'65, doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.
 50 idem de 1/2 idem de idem fino, a 0'45, veintidós pesetas cincuenta céntimos.
 50 idem de 1/2 idem idem extrafinos, a 0'70, treinta y cinco pesetas.
 24 idem de un kilo ciruela Claudia, a 1'25, treinta pesetas.
 Total de este lote: dos mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Lote segundo.

3.400 latas de 1/2 kilo tomate al natural, a 0'25, ochocientas cincuenta pesetas.
 1.300 idem 1/4 kilo idem idem, a 0'15, ciento noventa y cinco pesetas.
 204 idem un idem idem idem, a 0'50, ciento dos pesetas.
 72 idem un idem pasta de tomate, a 0'50, treinta y seis pesetas.
 50 idem 12 cms. idem idem, a 0'25, doce pesetas cincuenta céntimos.
 100 idem 6 cms. idem idem, a 0'15, quince pesetas.
 50 idem 12 idem fritada de pimientos y tomates, a 0'40, veinte pesetas.

100 idem 6 idem idem idem idem, a 0'20, veinte pesetas.

100 idem 12 alubias verdes, a 0'50, cincuenta pesetas.

24 idem idem idem, a 1, veinticuatro pesetas.

50 idem 12 cms. alcachofas, a 0'50, veinticinco pesetas.

24 idem un kilo idem, a una, veinticuatro pesetas.

100 idem 12 cms. ciruela Claudia, a 0'50, cincuenta pesetas.

24 idem un kilo idem idem, a 1'25, treinta pesetas.

24 idem un idem pera al natural, a 1'25, treinta pesetas.

10 idem un idem dulce de fresa, a 1'25, doce pesetas cincuenta céntimos.

200 idem 600 gramos dulce de varias clases, a 1'25, doscientas cincuenta pesetas.

200 idem 900 mermelada idem idem, a 0'50, cien pesetas.

100 idem un kilo idem idem idem, a una, cien pesetas.

12 idem un idem idem de frutas, a 0'60 siete pesetas veinte céntimos.

100 frascos 900 gramos idem de varias clases, a una, cien pesetas.

20 idem un litro Exposición idem idem, a 2, cuarenta pesetas.

3 idem 2 idem idem idem idem, a 4, doce pesetas.

15 idem un idem corrientes idem idem, a 1'50, veintidós pesetas cincuenta céntimos.

10 idem 1/2 idem idem idem idem, a una, diez pesetas.

450 latas 1/2 kilo guisantes pois fins, a 0'55, doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

450 idem de 1/2 idem idem, tres fins, a 0'65, doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.

50 idem de 1/2 idem idem, fino, a 0'45, veintidos pesetas cincuenta céntimos.

50 idem 1/2 idem idem, extrafinos, a 0'70, treinta y cinco pesetas.

Total: dos mil setecientos treinta y cinco pesetas veinte céntimos.

Lote número tres.

3.400 latas 1/2 kilo tomate al natural, a 0'25, ochocientos cincuenta pesetas.

1.300 idem de 1/4 kilo idem al idem, a 0'15, ciento noventa y cinco pesetas.

204 idem de un kilo idem al idem, a 0'50, ciento dos pesetas.

72 idem de un kilo pasta de tomate, a 0'50, treinta y seis pesetas.

50 idem de 12 cms. idem de idem, a 0'25, doce pesetas cincuenta céntimos.

100 idem de 6 idem idem de idem, a 0'15, quince pesetas.

50 idem de 12 idem fritada de pimiento y tomate, a 0'40, veinte pesetas.

100 idem de 6 idem idem de pimiento y tomate, a 0'20, veinte pesetas.

100 idem de 12 idem alubias verdes, a 0'50, cincuenta pesetas.

24 idem de un kilo idem idem, a 1, veinticuatro pesetas.

50 idem de 12 cjm. alcachofas, a 0'50, veinticinco pesetas.

24 idem de un kilo idem, a 1, veinticuatro pesetas.

150 idem de 12 cjm. ciruela Claudia, a 0'50, setenta y cinco pesetas.

5 idem de un kilo idem idem, a 1'25, seis pesetas veinticinco céntimos.

6 idem de un idem pera al natural, a 1'25, siete pesetas cincuenta céntimos.

11 idem de un idem dulce de fresa, a 1'25, trece pesetas setenta y cinco céntimos.

200 idem de 600 gramos idem de idem, varias clases, a 1'25, doscientas cincuenta pesetas.

200 idem de 9 cjm. mermelada, varias clases, a 0'50, cien pesetas.

100 idem de un kilo idem idem idem, a 1, cien pesetas.

12 idem de un kilo idem, varias frutas, a 0'60, siete pesetas veinte céntimos.

100 frascos 900 gramos idem idem clases, a 1, cien pesetas.

20 idem de un litro exposición idem idem, a 2, cuarenta pesetas.

15 idem de un idem corrientes idem idem, a 1'50, veintidos pesetas cincuenta céntimos.

10 latas de 1/2 idem idem idem idem, a 1, diez pesetas.

450 idem 1/2 kilo guisantes pois fins, a 0'55, doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

450 idem de 1/2 idem idem entrefinos, a 0'65, doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.

50 idem de 1/2 idem idem fino, a 0'45, veintidos pesetas cincuenta céntimos.

50 idem de 1/2 idem idem extrafinos, a 0'70, treinta y cinco pesetas.

Total: dos mil setecientos tres pesetas veinte céntimos.

Lote número cuatro.

3.301 lata de 1/2 kilo tomate al natural, a 0'25, ochocientos veinticinco pesetas veinticinco céntimos.

1.632 idem de 1/4 idem idem idem, a 0'15, doscientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

66 idem de un kilo idem idem, a 0'50, treinta y tres pesetas.

11 idem de un kilo pasta de tomate, a 0'50, cinco pesetas cincuenta céntimos.

466 idem de 12 cjm. idem idem, a 0'25, ciento dieciséis pesetas cincuenta céntimos.

255 idem de 6 idem idem idem, a 0'15, treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

135 idem de 12 idem fritada de pimiento y tomate, a 0'40, cincuenta y cuatro pesetas.

83 idem de 6 idem idem idem idem, a 0'20, dieciséis pesetas sesenta céntimos.

106 idem de 12 idem alubias verdes, a 0'50, cincuenta y tres pesetas.

41 idem de un kilo idem idem, a 1, cuarenta y una peseta.

150 idem de 12 cjm. ciruela Claudia, a 0'50, setenta y cinco pesetas.

200 idem de 600 gramos dulce de varias clases, a 1'25, doscientas cincuenta pesetas.

209 idem de 9 cjm. mermelada idem idem, a 0'50, ciento cuatro pesetas cincuenta céntimos.

100 idem de un kilo idem idem idem, a 1, cien pesetas.

6 idem de un kilo idem varias frutas, a 0'60, tres pesetas sesenta céntimos.

51 frascos 900 gramos idem varias clases, a 1, cincuenta y una peseta.

17 idem de un litro exposición varias clases, a 2, treinta y cuatro pesetas.

19 idem de un litro corrientes idem idem, a 1'50, veintiocho pesetas cincuenta céntimos.

8 idem de 1/2 litro corrientes idem idem, a 1, ocho pesetas.

450 latas 1/2 kilo guisantes pois fins, a 0'55, doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

529 idem de 1/2 idem idem tres idem, a 0'65, trescientas cuarenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

76 idem de 1/2 idem idem extra fins, a 0'70, cincuenta y tres pesetas veinte céntimos.

89 idem de 1/2 idem fino, a 0'45, cuarenta pesetas cinco céntimos.

175 idem de 1/4 idem idem tres fins, a 0'25, cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

85 idem de 1/4 idem idem extra fins, a 0'30, veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

9 idem de un kilo idem tres fins, a 1'10, nueve pesetas noventa céntimos.

238 idem de tanganyillo idem tres fins, a 0'25, cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

2 idem de un kilo idem pois, a 1, dos pesetas.

142 idem de tanganyillo idem pois fins, a 0'20, veintiocho pesetas cuarenta céntimos.

1 idem de un kilo idem fino, a 0'80, ochenta céntimos.

13 idem de un kilo idem extra fins, a 1'20, quince pesetas sesenta céntimos.

4 idem de un kilo alcachofas, a 1, cuatro pesetas.

Total dos mil novecientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Lote número cinco.

Una máquina engomadora de tapas, seiscientos pesetas.

Una idem pasadora de tomate, ochocientos pesetas.

Una idem seleccionadora de guisante, trescientas pesetas.

Una idem estampadora de tapas, dos mil pesetas.

Una idem cortante de cuerpos botes, seiscientos pesetas.

Una idem enrolladora, ciento veinticinco pesetas.

Una idem idem, cincuenta pesetas.

Una idem rebordeadora, cuatrocientas pesetas.

Una idem cerradora automática, dos mil seiscientos pesetas.

3 idem cerradoras en lleno, dos mil doscientas pesetas.

Una idem para rebordear arillos, setenta y cinco pesetas.

Una idem cortante de tapas ovaladas, doscientas pesetas.

Un motor eléctrico A. E. G., mil doscientas pesetas.

Una tijera para cortar lata, doscientas pesetas.

2 punzones para perforar arillos, veinticinco pesetas.

2 soldadores eléctricos, cincuenta pesetas.

Una caldera de vapor, seis mil pesetas.

2 calderines para escaldar tomate, doscientas cincuenta pesetas.

2 vacinas de cobre, tres mil quinientas pesetas.

3 autoclaves, dos mil seiscientos pesetas.

2 vagonetas, cincuenta pesetas.

Un elevador de agua de un caballo, seiscientos pesetas.

Una máquina de cerrar frascos, trescientas pesetas.

Una idem de picar frutas, veinticinco pesetas.

Una idem engomadora de pedal, doscientas cincuenta pesetas.

Una idem rebordeadora, ciento setenta y cinco pesetas.

Una idem selladora, setenta y cinco pesetas.

Una bomba de elevar agua, doscientas pesetas.

Un gasómetro para soldadores, doscientas pesetas.

Un paquete de puntas, una peseta cincuenta céntimos.

Un malitín muestrario, quince pesetas.

Una estantería para frascos, ciento sesenta pesetas.

Un pupitre escritorio, doce pesetas.

Un mostrador para etiquetaje, cinco pesetas.

Una gradilla, diez pesetas.

6 jaulas platina para autoclave, doscientas pesetas.

3 jaulas chapa para autoclaves, cien pesetas.

Una carretilla, diez pesetas.

2 placas división vías, ochenta pesetas.

38 serillas que están con boterío vacío, doce pesetas.

18 idem vacías, seis pesetas.

Una palanca 30 mjm grueso y 1,50 de largo, diez pesetas.

Un banco de carpintero sin tornillo, quince pesetas.

Una diferencial de 1.500 kilos de fuerza, trescientas pesetas.

Una idem de 500 idem de idem, cincuenta pesetas.

Una bomba elevadora de agua (faltan piezas), cincuenta pesetas.

4 sacos y dos balas fundas paja, cinco pesetas.

14 baquetas, veintiocho pesetas.

Un baño de madera para la pasta, veinticinco pesetas.

Una zafrá para aceite vieja sin fondo, tres pesetas.

2 azufradores de fruta con sus bandejas, cuatrocientas pesetas.

9 tubos de hierro para la bomba, sesenta pesetas.

Una jaula chapa grande, veinticinco pesetas.

23 parrillas para la caldera, veinticinco pesetas.

200 cajas vacías de las galletas, veinte pesetas.

Un baño de porcelana pequeño, cincuenta céntimos.

150 bandejas madera de envases hojalata, tres pesetas cincuenta céntimos.

Una pala de picos, dos pesetas.

Una maza grande y otra pequeña, dos pesetas.

2 cuchillas para partir melocotón, veinte pesetas.
 Una cuchilla para partir melocotón pequeña, cincuenta céntimos.
 Una despuntadora de cuerpos, una peseta.
 Un kilo color rojo, treinta pesetas.
 50 gramos color verde, una peseta.
 600 idem de esencia de melocotón, diez pesetas.
 300 idem idem de manzana, seis pesetas.
 25 idem idem de guinda, dos pesetas.
 200 gramos de esencia de grosella, quince pesetas.
 150 idem esencia de frambuesa, diez pesetas.
 Un lingote de estaño, cien pesetas.
 4 gomas para soldadores, tres pesetas.
 3 pesa-jarabes, seis pesetas.
 2 pesa-sales, cuatro pesetas.
 3 serillos con botorio defectuoso, seis pesetas.
 Un kilo y 1/2 de ácido cítrico, tres pesetas.
 Un almírez, tres pesetas.
 Un mortero, una peseta cincuenta céntimos.
 Un calibrador de gruesos, tres pesetas.
 12 maquinillas para pelar frutas, doscientas cuarenta pesetas.
 Una mesa de soldar, quince pesetas.
 3 soldadores de gas, treinta pesetas.
 4 mordazas, cuarenta pesetas.
 45 kilos de grasa consistente, ciento cuarenta pesetas.
 10 idem idem negra, treinta y cinco pesetas.
 3 idem idem para motor, doce pesetas.
 4 latas vacías de grasa, una peseta.
 Un depósito vacío para el aceite, diez pesetas.
 3 cortacircuitos para el motor, una peseta cincuenta céntimos.
 18 tubos de cristal para la caldera, nueve pesetas.
 Un bote de un kilo de plomofina, cuatro pesetas.
 Una correa con peso de un kilo, veinte pesetas.
 Un rollo de dos kilos cordón amianto, siete pesetas.
 Un idem medio kilo trenza engrasada, tres pesetas.
 5 kilos de sulfato de cobre, tres pesetas.
 Una plancha fibra de 95 por 60, doce pesetas.
 Una idem cartón amianto, treinta pesetas.
 3 kilos amianto para juntas vapor, seis pesetas.
 5 idem goma para el gasómetro, cinco pesetas.
 Una polea de madera, tres pesetas.
 Un poleín de idem, dos pesetas.
 Un kilo y 400 gramos de trenza de goma, tres pesetas.
 Una caja de tapas para bote ovalado, siete pesetas.
 2 hojas de lata en blanco, una peseta.
 61 lata en dorado, veinticuatro pesetas.
 3 árboles para el queso, quince pesetas.
 Una mordaza con caja, seis pesetas.
 Un árbol de tabla, tres pesetas.
 2 baños de porcelana, dos pesetas.
 Uno idem de latón, una peseta.
 2 trinquetes, cuatro pesetas.
 Un mortero para fundir estaño, veinte pesetas.
 2 planchas de hierro, quince pesetas.
 2 calderas de cobre, veinte pesetas.
 6 kilos y 500 gramos de estaño basto, treinta pesetas.
 4 idem idem fino, treinta pesetas.
 2 espumaderas de cobre, dos pesetas.
 Una palita para fundir estaño, tres pesetas.
 Un reloj de pared, cincuenta pesetas.
 Una fragua portátil, veinticinco pesetas.
 Una estufa, dos pesetas.
 Transmisiones con sus correas y poleas, seiscientos pesetas.
 2 cuadros de herramientas, cincuenta pesetas.
 34 kilos de anillos de goma para tapas, sesenta pesetas.
 4 juegos de vasos para engomadora, ciento setenta y cinco pesetas.
 Un reostato, veinte pesetas.
 Un cuadro completo del motor, cincuenta pesetas.
 9 puertas viejas, cuarenta y cinco pesetas.
 2 sacos de serrín, cincuenta céntimos.
 Un depósito de hierro grande, cincuenta pesetas.

Un garrafón con 3 litros de ácido clorhídrico, diez pesetas.
 6 balas de recortes de lata, quince pesetas.
 Una caja de almidón vacía, una peseta.
 Un mortero y cribo, seis pesetas.
 Una gradilla, quince pesetas.
 Unas puertas cristaleras, sin cristales, ocho pesetas.
 60 glotones vacíos, usados, treinta pesetas.
 4 latas vacías, una peseta.
 Un volante de 90 cjm, veinte pesetas.
 4 poleas de transmisión, cien pesetas.
 Una y media chapa perforada de 37 cjm, tres pesetas.
 Una polea de hierro de 40 cjm por 85 mjm de ancho, veinte pesetas.
 Una media fanega, tres pesetas.
 27 jaulas del carburo para el tomate, cinco pesetas.
 Una caldera de cobre con baño de estaño, quince pesetas.
 Un carril sin luna, una peseta.
 Medio carro de paja, dos pesetas.
 Una caldera para cocer botes, quince pesetas.
 Una caldera de cobre pequeña, diez pesetas.
 Un cepillo de hierba, veinticinco céntimos.
 Un cazo, dos pesetas.
 Una jarra, una peseta.
 3 pares de tijeras, dos pesetas.
 5 cajas de arillos y tapas para frascos, cuarenta pesetas.
 2 bandejas para escurrir frutas, seis pesetas.
 Unos garfios con sogá, tres pesetas.
 2 armarios para el etiquetaje, cuarenta pesetas.
 8 cribos de chapa y alambre, doce pesetas.
 27 banastas vacías, usadas, seis pesetas.
 2 banquetas, cuatro pesetas.
 3.600 latas vacías usadas, 71/2, cuatrocientas pesetas.
 12.345 idem tanganello, seiscientos pesetas.
 276 idem 1 kilo, cincuenta y cinco pesetas.
 500 idem 60 cjm, veinticinco pesetas.
 12.495 idem 6 cjm, seiscientos quince pesetas.
 82 idem para 600 gramos, doce pesetas.
 3 idem para ovalado, cincuenta céntimos.
 80 idem para el espárrago, disciseis pesetas.
 375 idem para conejo, setenta y cinco pesetas.
 6 frascos 2 litros exposición, vacíos, seis pesetas.
 2 idem 1 idem idem, seis pesetas.
 13 idem 1 idem corrientes id., siete pesetas.
 36 idem 1/2 idem idem, nueve pesetas.
 6 idem para mermelada, una peseta.
 Total treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Lote número seis,

Un estante para servicio de lavabo, setenta y cinco céntimos.
 Un armario de dos cuerpos, grande, setenta pesetas.
 2 camas madera con somier, colchón y almohadas, doscientas pesetas.
 Una mesilla de noche, diez pesetas.
 Una percha, dos pesetas.
 Un lavabo con palangana, cubo y jarra, cinco pesetas.
 Una alfombra, veinticinco céntimos.
 Una mesa de comedor, setenta pesetas.
 12 sillas, sesenta pesetas.
 Un armario, ciento veinte pesetas.
 Un trinchero, ochenta pesetas.
 Un aparato de luz, una peseta.
 Un sofá tapizado, ochenta pesetas.
 Dos sillones, ochenta pesetas.
 Doce sillas, ciento cincuenta pesetas.
 Una mesa centro, treinta y cinco pesetas.
 Dos jarrones con palmeras, cuatro pesetas.
 Dos adornos con flores, cinco pesetas.
 Dos tiestos, cuatro pesetas.
 Un aparato de luz de mesa, cinco pesetas.
 Un tabor, setenta y cinco céntimos.
 Una mesa camilla, quince pesetas.
 Un semi-sofá, diez pesetas.
 3 sillas, cuatro pesetas cincuenta céntimos.
 Un filtro, quince pesetas.
 Una percha, cincuenta céntimos.
 2 garrafas grandes sin forrar, seis pesetas.
 Un sillón, cinco pesetas.
 2 garrafones pequeños, dos pesetas.
 24 botellas vacías, dos pesetas.
 Un baño de barro grande, dos pesetas.
 2 depósitos de latón, 2 pesetas.

Una pipa vacía de 3 y 1/2 cántaros, en una peseta.
 Un brasero con paleta, una peseta.
 4 ollas vidriadas, 3 pesetas.
 5 baños de porcelana, diez pesetas.
 2 banastas, una peseta cincuenta céntimos.
 Total: mil sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

Lote número siete.

Docenas 8[12 alpargata viva y yute mujer, a 1'25, cincuenta y cinco céntimos.
 21 pares idem piso goma mujer, a 0'50, diez pesetas cincuenta céntimos.
 8 idem bota dos bigoteros hombre, a 2 dieciséis pesetas.
 21 idem bebé blanco mujer, a 0'50, diez pesetas cincuenta céntimos.
 3 docenas alpargatas ciclistas hombre, a una par, treinta y seis pesetas.
 Un mostrador, cien pesetas.
 Una estantería de la tienda, cien pesetas.
 Una idem del portal, cincuenta pesetas.
 Una idem de la trastienda, en 40 pesetas.
 2 zafras grandes de 640 y 740, 40 pesetas.
 Una idem pequeña, diez pesetas.
 Una idem de arroba, dos pesetas.
 Una idem de media arroba, una peseta cincuenta céntimos.
 Una salvilla para el aceite, dos pesetas.
 Un juego medidas para el aceite, una peseta.
 Una banqueta, cinco pesetas.
 2 taburetes, dos pesetas.
 Una balanza ideal con pesos, cincuenta pesetas.
 Una idem sin pesas vieja, diez pesetas.
 Una romana con plato de arrobas y bielas, diez pesetas.
 Una idem idem de 35 kilos, en diez pesetas.
 Una idem sin plato, de 175 kilos, en veinte pesetas.
 Una cuchilla inoxidable para el bacalao, treinta pesetas.
 Un molino de café de volante pequeño, diez pesetas.
 Un embudo, una peseta.
 Una gradilla, diez pesetas.
 66 kilos jabón pinta castaño, sesenta y seis pesetas.
 62 idem idem Caballo, sesenta y dos pesetas.
 25 idem idem idem amarillo, veinticinco pesetas.
 55 idem idem idem, a 1'25, sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.
 28 idem galletas arias bizcocho, a 0'50, catorce pesetas.
 81 idem jabón borra blanco, a una, ochenta y uno pesetas.
 9 balas papel gris, a 15, ciento treinta y cinco pesetas.
 4 docenas escobas palo alto 2.ª, a 2'40, nueve pesetas sesenta céntimos.
 3 y 1/2 idem idem idem 1.ª, a 3, diez pesetas cincuenta céntimos.
 4 y 1/2 idem idem idem bajo, a 2'40, diez pesetas ochenta céntimos.
 178 kilos de alubias pequeñas, a 0'25, cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.
 90 idem de alpiste, a una, noventa pesetas.
 75 idem de garbanzos, a una, setenta y cinco pesetas.
 16 idem de idem, número 1, a 0'75, doce pesetas.
 54 idem de pimienta dulce, a 1'25, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
 51 idem de pimienta picante 1.ª, a 1'25, sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.
 35 idem de idem dulce 2.ª, a una, treinta y cinco pesetas.
 30 idem de idem picante 2.ª, a una, treinta pesetas.
 3 idem de idem Aldeanueva, a una, tres pesetas.
 16 idem de sal molida, a 0'10, una peseta sesenta céntimos.
 72 idem de sal bolas, a 0'15, diez pesetas ochenta céntimos.
 20 idem de sal gorda, a 0'05, una peseta.
 60 idem de bacalao Noruega, a 1'50, noventa pesetas.
 26 paquetes chocolate uña, a 0'50, trece pesetas.
 22 idem idem idem, a 0'50, once pesetas.

Un idem idem idem, a 0'55, cincuenta y cinco céntimos.
 3 idem idem idem, a 0'60, una peseta ochenta céntimos.
 122 idem de purés de varias clases, a 0'15, dieciocho pesetas treinta céntimos.
 Un kilo 800 gramos de azúcar terrón, a 1'60, una peseta sesenta céntimos.
 7 kilos 500 gramos idem molida, a 1'50, diez pesetas cincuenta céntimos.
 18 idem idem cuadradillo a 1'75, treinta y una pesetas cincuenta céntimos.
 16 idem almidón paquete, a 1'75, veintiocho pesetas.
 4 idem arroz bomba, a 0'50, dos pesetas.
 13 idem idem especial, a 0'40, cinco pesetas veinte céntimos.
 10 kilos de velas esperma, a 2, veinte pesetas.
 4 idem de sopa cortada, a 0'75, tres pesetas.
 7 idem de fideos corriente, a 0'50, tres pesetas cincuenta céntimos.
 94 botellas legía llenas, a 0'40, treinta y siete pesetas sesenta céntimos.
 3 idem vacías, a 0'10, treinta céntimos.
 3 cajas de lamparillas, a 0'05, quince céntimos.
 155 kilos de aceite, a 1'75, doscientas setenta y una pesetas veinticinco céntimos.
 Un kilo y 500 gramos café estrella, a 8, doce pesetas.
 4 kilos y 500 gramos tramilla, a 2, nueve pesetas.
 48 paquetes galletas Chiquilín de 200 gramos, a 0'60 uno, veintiocho pesetas ochenta céntimos.
 28 idem idem idem de 100 idem, a 0'30 uno, ocho pesetas cuarenta céntimos.
 5 idem idem Arco Iris, de 200 idem, a 0'60 uno, tres pesetas.
 75 idem idem María de 100 idem, a 0'30 uno, veintidos pesetas cincuenta céntimos.
 3 idem 800 gramos galletas barquillo coco, a 1 uno, tres pesetas ochenta céntimos.
 5 idem 300 idem idem surtido nao, a 2 uno, diez pesetas sesenta céntimos.
 26 idem 400 idem idem Cocucho, a 2 uno, cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos.
 3 idem 900 idem idem María, a 2 uno, siete pesetas ochenta céntimos.
 3 idem 500 idem idem tostada, a 1'50 uno, cinco pesetas veinticinco céntimos.
 147 latas de 12 cjm. melocotón 1.^a, a 0'60 una, ochenta y ocho pesetas veinte céntimos.
 16 idem de 12 idem ciruela, a 0'50 una, ocho pesetas.
 64 idem de un kilo idem, a 1, sesenta y cuatro pesetas.
 118 idem de 12 cjm. melocotón 2.^a, a 0'40, cuarenta y siete pesetas veinte céntimos.
 2 idem de un kilo idem idem, a 1, dos pesetas.
 3 botellas de un litro Anís Cebra, a 3, nueve pesetas.
 5 idem de 3/4 idem idem Ojéu, a 2'50, doce pesetas cincuenta céntimos.
 2 idem de 3/4 idem Cazalla, a 2'50, cinco pesetas.
 2 idem de 3/4 idem Conac, a 3, seis pesetas.
 15 latas de 12 cjm. de salmón al natural, a 1'50, veintidos pesetas cincuenta céntimos.
 2 idem de 6 idem idem idem, a 0'75, una peseta cincuenta céntimos.
 12 idem de 600 gramos de dulce de varios clases a 1'25, quince pesetas.
 12 idem de 600 idem de alubias verdes, a 0'50, seis pesetas.
 70 idem de 12 cjm. aceitunas, a 0'50, treinta y cinco pesetas.
 30 idem de 1/2 kilo de tomate al natural, a 0'25, siete pesetas cincuenta céntimos.
 60 idem de 1/4 idem idem idem, a 0'15, nueve pesetas.
 11 idem de un kilo idem idem, a 0'50, cinco pesetas cincuenta céntimos.
 25 idem de 125 gramos sardinas, a 0'25, seis pesetas veinticinco céntimos.
 23 idem de 800 idem idem, a 1'25, veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos.
 41 idem de 200 idem idem, a 0'40, dieciséis pesetas cuarenta céntimos.
 131 idem de 30 mjm. idem, a 0'30, treinta y nueve pesetas treinta céntimos.
 3.900 paquetes especias de 0'10, a 0'05, ciento noventa y cinco pesetas.
 1.400 idem idem de 0'05, a 0'02, veintiocho pesetas.

340 idem café de 0'10, a 0'05, diecisiete pesetas.
 75 idem té de 0'20, a 0'10, siete pesetas cincuenta céntimos.
 100 idem idem de 0'10, a 0'05, cinco pesetas.
 18 latas de 400 gramos de atún, bonito y calamares a 1, dieciocho pesetas.
 19 idem de 200 idem idem idem idem, a 0'75, catorce pesetas veinticinco céntimos.
 110 idem de 6 cjm. pimientos morrones, a 0'25, veintisiete pesetas cincuenta céntimos.
 10 idem tangaillo guisante fino, a 0'20, dos pesetas.
 12 idem idem idem pojs fino, a 0'25, tres pesetas.
 6 idem idem idem extra, a 0'30, una peseta ochenta céntimos.
 6 idem de 6 cjm. idem idem fino, a 0'20, una peseta veinte céntimos.
 4 idem de 12 cjm. idem extra, a 0'70, dos pesetas ochenta céntimos.
 2 idem idem idem tres fins, a 0'60, una peseta veinte céntimos.
 7 idem idem idem fino, a 0'47, dos pesetas ochenta céntimos.
 9 idem de 6 cjm. idem extra, a 0'30, dos pesetas setenta céntimos.
 2 idem tangaillo tres fins, a 0'25, cincuenta céntimos.
 30 idem de 12 cjm. higos al natural, a 0'40, doce pesetas.
 5 idem idem cereza con hueso, a 0'50, dos pesetas cincuenta céntimos.
 7 idem de 6 cjm. fritada de pimiento y tomate, a 0'25, una peseta setenta y cinco céntimos.
 6 kilos de bolsas sin timbrar, a 0'45, dos pesetas setenta céntimos.
 5 lias pequeñas, a 0'10, cincuenta céntimos.
 2 esteras para albarda usadas, a 0'50, una peseta.
 13 sacos vacíos grandes, a 0'50, seis pesetas cincuenta céntimos.
 13 idem idem del azúcar, a 0'50, seis pesetas cincuenta céntimos.
 25 idem idem de la sal, a 0'20, cinco pesetas.
 3 idem idem del pimentón, a 0'50, una peseta cincuenta céntimos.
 49 sogas de esparto, a 0'25, doce pesetas veinticinco céntimos.
 60 latas vacías de las galletas, a 0'25, quince pesetas.
 48 pares alpargatas vira suela mujer, a 1, cuarenta y ocho pesetas.
 9 pares zapatillas paño y suela, a 2'50, veintidos pesetas cincuenta céntimos.
 Un par botas paño escocés, chica, una peseta cincuenta céntimos.
 Un idem idem paño idem, niña, una peseta.
 8 pares zapatos blanco piso goma, a dos, dieciséis pesetas.
 18 idem zapatillas orrillo y suela, mujer, a dos, treinta y seis pesetas.
 3 idem botas Suiza piso goma, mujer, a una, tres pesetas.
 2 idem zapatilla orrillo piso goma mujer, a una, dos pesetas.
 15 idem sandalias badana y suela, mujer, a una, quince pesetas.
 3 idem babuchas suela y badana, a una, tres pesetas.
 9 idem alpargatas carabaqueas, hombre, a 0'50, cuatro pesetas cincuenta céntimos.
 2 idem idem aspera y reborde, mozo, a 0'50, una peseta.
 2 idem alpargatas pelotaris yute, hombre a seis, doce pesetas.
 2 idem idem idem yute, mujer, a cinco, diez pesetas.
 2 idem idem idem, chico, a tres, seis pesetas.
 8 idem idem idem idem, entre, a dos, dieciséis pesetas.
 3 idem idem dem, niño, a una, tres pesetas.
 Docena y media de idem idem certera, mujer, negras, a 0'50, nueve pesetas.
 7 idem idem ribete cinta, a 0'50, tres pesetas cincuenta céntimos.
 7 idem idem adorno charol, mujer, a 0'50, tres pesetas cincuenta céntimos.
 Un par alpargatas esparto, chico, treinta céntimos.
 5 pares zapatillas pelotaris vira suela, mujer, a una, cinco pesetas.
 20 idem idem piso goma colores, a 0'35, siete pesetas.

2 idem idem piso idem y lona blancas, a una, dos pesetas.
 11 idem idem piso goma y color, mujer, a 0'30, tres pesetas cincuenta céntimos.
 8 id. id. id. hombre, a 0'35, dos pesetas ochenta céntimos.
 33 id. id. id. del 18 al 23, a 0'40, trece pesetas veinte céntimos.
 8 idem zapatillas paño y goma, mujer, a 0'50, cuatro pesetas.
 9 idem idem paño y badana, a 0'50, cuatro pesetas cincuenta céntimos.
 2 idem idem goma y paño, niño, a 0'30, setenta céntimos.
 23 idem idem idem idem hombre, a una, veintitres pesetas.
 Total tres mil trescientas setenta y siete pesetas diecisiete céntimos.

Lote número ocho.

2 juegos de agua, jarra y bandeja, a 4'50, nueve pesetas.
 Un juego de agua, jarra y seis vasos, tres pesetas cincuenta céntimos.
 Un idem idem, idem copas, cuatro pesetas.
 4 aparatos de luz para mesa de noche, a tres, doce pesetas.
 2 vinagreras, a tres, seis pesetas.
 2 hueveras, a 2'50, cinco pesetas.
 2 fruteros pie níquel con frutos, a cuatro, ocho pesetas.
 2 idem idem sin idem, a 1'50, tres pesetas.
 2 azucareros, a una, dos pesetas.
 4 cepillos, a dos, ocho pesetas.
 Un juego jarrón, 6 copas agua, 6 vino y 6 licor, ocho pesetas.
 Una licorera con bandeja, botella rota y seis copas, tres pesetas.
 2 cazos porcelanagrandes, a una, dos pesetas.
 2 idem idem pequeños, a 0'75, una peseta cincuenta céntimos.
 2 potes, a dos, cuatro pesetas.
 Un puchero, dos pesetas.
 4 cazuelas, a 1'50, seis pesetas.
 2 platos, a 0'50, una peseta.
 2 espumaderas, a 0'50, una peseta.
 2 cazos, a 0'50, una peseta.
 2 bolsas de hule, a 3, seis pesetas.
 2 faroles renacimiento a 3, seis pesetas.
 Una mesa escritorio con 4 cajones, cuarenta pesetas.
 Una mesa pequeña de un cajón, 5 pesetas.
 Una máquina de escribir Rex visible, setenta y cinco pesetas.
 Una estantería de 1 por 80, cuatro pesetas.
 Una tulipa china y bombilla, dos pesetas.
 Dos sillas ordinarias de paja, dos pesetas.
 Una cortina con barra dorada, 4 pesetas.
 Una banqueta, una peseta.
 Una caja almidón vacía, una peseta.
 2 cajones banquetas, una peseta.
 Total: doscientas treinta y siete pesetas.
 Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero próximo y hora de las once, que se verificará por lotes en la forma que se describen, previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que todos los bienes comprendidos en los lotes descritos pueden examinarse en los locales que les designen los Síndicos de la quiebra D. Andrés Alvarez Rodríguez, D. Agustín Martín Barba, y D. Marcelo Alvarez Tejedor.
 Dado en Toro a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Federico Martín y Martín.—Félix Jabato.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

EXTRAVIO de un título de dos acciones de cincuenta pesetas cada una, de la Panera Social. (S. A.) expedido a nombre de Luis Sogo de la Mano.

La persona que sepa el paradero de aquél, puede dirigirse a José Panero, vecino de Alfaraz.